

ORDENANZA N 2.812:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- IMPONESE, el nombre de **SANTA MARIA EUFRASIA**, al actual sector identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección G (Ex.E)- Manzana 329- Parcela 28, perteneciente al Barrio Parque Yacampis de esta ciudad capital y, que colinda al Norte con lote de Coopegraf; al Sur con el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, al Este con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Oeste con la Avda. 30 de Setiembre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Bloque Peronista "Frente de la Esperanza".-

g.d.